

RESOLUCIÓN N° 77/2024, de 10 de enero, del del Gerente de la Universidad Pública de Navarra, por la que se corrige el error advertido en la Resolución 1846/2023, de 1 de septiembre del Gerente de la Universidad Pública de Navarra.

Mediante Resolución 2301/2022, de 17 de noviembre, del Gerente de la Universidad Pública de Navarra, se aprobaron las convocatorias para la provisión, mediante procedimiento de ingreso, de plazas del puesto de trabajo de Técnico P.B., nivel A, al servicio de la Universidad Pública de Navarra, dos plazas mediante el sistema de concurso-oposición, y dos plazas mediante el sistema de oposición. Dicha resolución se publicó en el Boletín Oficial de Navarra el 19 de diciembre de 2022.

Mediante Resolución 1846/2023, de 1 de septiembre, del Gerente de la Universidad Pública de Navarra, se aprobó la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria para la provisión, mediante procedimiento de ingreso, de plazas del puesto de trabajo de Técnico P.B., nivel A, al servicio de la Universidad Pública de Navarra, dos plazas mediante el sistema de concurso-oposición, y dos plazas mediante el sistema de oposición.

Se ha advertido un error en el Anexo II de la misma, en la lista definitiva de personas aspirantes admitidas, puesto que una persona aspirante figura tanto en el turno libre como en el de promoción, debiendo figurar únicamente en el turno de promoción.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que “Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”.

Considerando el informe-propuesta del Jefe de la Sección de Gestión de Personal, que cuenta con el visto bueno del Director del Servicio de Recursos Humanos.

En uso de las competencias delegadas por Resolución 1306/2023, de 20 de junio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la estructura general del equipo rectoral y se determinan sus funciones,

HE RESUELTO:

Primero.- Corregir el error advertido en la lista definitiva de personas aspirantes admitidas, en el Anexo II, de manera que no se incluya en el turno libre a la persona aspirante BORJA OTAZU, ANA.

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Tablón Electrónico de la Universidad Pública de Navarra.

Tercero.- Ordenar la publicación del Anexo II excluyendo en el turno libre a la persona aspirante inicialmente incluida por error.

Cuarto.- Comunicar la presente resolución a los miembros de Tribunal designados, a los efectos oportunos.

Quinto. La presente resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, agota la vía administrativa, pudiendo interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo, contados ambos desde el día siguiente al de su publicación.

Pamplona, 10 de enero de 2024



Joaquín Romero Roldán
Gerente

ANEXO II

LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE INGRESO POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN, DE DOS PLAZAS DEL PUESTO DE TRABAJO DE TÉCNICO P.B., NIVEL A, APROBADA POR RESOLUCIÓN 2301/2022, DE 17 DE NOVIEMBRE, DEL GERENTE DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA***Turno Libre*****-Admitidas:**

ADRIAN LARA, EVA MARIA
ALCALDE MARTINEZ, ENEKO
ARIZCUN BIURRUN, CRISTINA MARIA
ARTETA ARIZ, ITZIAR
AUZA CATALAN, RUBEN
BLANCO MUÑOZ, YOLANDA
BUSTO FELICES, ELENA GUADALUPE
CADENAS JANO, YOANA
CASTEIG BARANDIARAN, MARIA INMACULADA
CUAIRAN MORAS, VERONICA
FERNANDEZ DE MARTICORENA RODRIGUEZ, IÑIGO
GURPEGUI OLLOQUI, MIRIAM
HERNANDEZ RABAL, ANA ISABEL
IRIARTE MARTIN, TERESA
ITURRIA AYERRA, MARIA NIEVES
LICEAGA ELIZALDE, AMBROSIO MARIA
MEDEIROS COUTO, BEATRIZ
OJER LORA, FERMIN
OTAEGUI AMILLANO, JON
SORROCHE SEDANO, MIGUEL
TELLON OYAREGUI, MARTIN JOSE
VIGOR IRIARTE, EDURNE
ZAMARBIDE BACAICOA, EVA
ZAZPE FREIRE, IRANZU

-Excluidas:

Por no acreditar el supuesto de exención de pago de la tasa, referido a la situación de desempleo durante el plazo de, al menos, un mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria:

FUENTES PEREZ, XABIER

Turno de Promoción

-Admitidas:

ADRIAN URIZ, KONTXI
ALEGRE PEREZ DE CIRIZA, ELENA
BORJA OTAZU, ANA
GALARZA GALARZA, REGINA
GIL PEREZ-NIEVAS, ANE MIREN
GONZALEZ AZPARREN, ALFREDO
LUS AQUERRETA, MARINA
OTERMIN IRUJO, IRANTZU
URROZ MERINDANO, NATALIA
VALLES LANAS, ROBERTO

-Excluidas:

NINGUNA